

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 11868513  
ESTERIO DEL INTERIOR  
S. E. 31 F. D. P. U. E. L. I. C. A.  
DEPTO. EXTRADICCIÓN Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227893

Santiago, 26 de Agosto de 2019

Santiago, 26 de Agosto de 2019

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.019.220.076 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jose Alejos MORALES MOLINA de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**MARINA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[301] 26/08/2019

### Distribución:

- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo